



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2096/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 de julio de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1733 de fecha 13.07.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitar a usted autorizar Giro de Fondos por rendir por un monto de \$ 450.000 para la compra de una variedad importante de productos necesarios para el funcionamiento de la OMIL Municipal. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 679 de fecha 12.07.2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La resolución exenta N°287 de fecha 04.03.2016 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, que autoriza convenio de colaboración con la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa de Fortalecimiento OMIL.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 450.000 para la compra de variados productos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de Intermediación laboral OMIL, entre ellos : 1 parlante con micrófono, manteles, 2 sillas de escritorio, 2 pizarras acrílicas, entre otros.

GIRESE el monto citado en el punto anterior a nombre de la encargada de la OMIL Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.013 Administración de Fondos Incentivos FOMIL 2015 (Fondos Externos SENCE).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS/ IEG / MZS / mzs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)